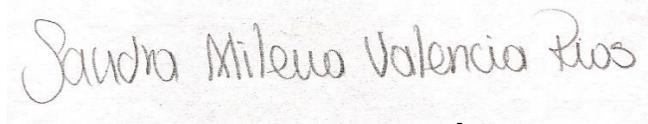


2023-125

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 21 de 2023. La deju en el sentido que el apoderado de la parte demandante solicitó que la audiencia programada dentro del proceso, se realice de manera virtual, por motivos laborales de su representado.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

Auto de sustanciación número 1664

REPÚBLICA DE COLOMBIA

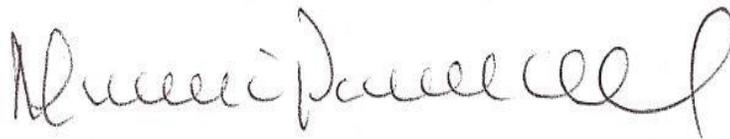


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

En el presente proceso de **DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL** promovido por **MARTÍN ALBERTO SALAZAR AGUDELO**, a través de apoderado judicial, contra **LIANA CLEMENCIA JIMÉNEZ FRANCO**, se advierte que el juzgado se encuentra realizando las audiencias de manera presencial; sin embargo, quienes presenten dificultades para su comparecencia, podrán solicitar un día antes a su celebración, el envío del link de acceso para su asistencia de forma virtual.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
J U E Z

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b830509cad24cb3db1ecfd6620ce8119059b6a50656a904207a038ef6f193a1d**

Documento generado en 21/09/2023 10:57:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>